

**RESOLUCIONES ADOPTADAS  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2021 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA  
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija el 13 de abril la próxima sesión de Junta Directiva.

- 5135/21 Aprobar la colaboración con la organización de las XLVIII Jornadas Uruguayas de Buiatría a realizarse del 31 de mayo al 04 de junio de 2021, a través de la inscripción de al menos 10 investigadores de la institución para su participación en estas.
  
- 5136/21 Aprobar la contratación del Ing. Marcelo Salvagno como Gerente de Operaciones, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato a término por un período de 2 años, sujeto a renovación por 3 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año. El compromiso de trabajo requiere una dedicación full-time de 44 horas semanales, así como disponibilidad para viajar dentro y fuera del país. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el lunes 12 de abril, con sede laboral en Dirección Nacional



EN SU SESIÓN DEL DÍA 30/03/2021

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**RESOLUCIÓN 5136/21**

**VISTO:** la necesidad de contratar un Gerente de Operaciones de INIA, cuyo objetivo principal es: i) liderar, planificar, gestionar y monitorear de forma integral de los recursos institucionales asegurando una adecuada coordinación y eficiencia en el uso de estos en las diferentes Regionales distribuidas en el país; ii) preparar, con el apoyo de los profesionales respectivos, la elaboración de planes, políticas y estrategias de gestión económico-financiera, de administración general, de la infraestructura general y de tecnologías información y de la implementación de las políticas de recursos humanos que, bajo la supervisión del Director Nacional, que serán puestas a consideración de la Junta Directiva; iii) preparar el presupuesto del instituto, bajo la supervisión del Director Nacional, y en coordinación con las demás gerencias del instituto; iv) apoyar el desarrollo de otras fuentes de financiamiento que permitan diversificar las fuentes de ingreso de la institución o facilitar el cumplimiento de objetivos; v) apoyar a las Gerencias de Investigación y de Innovación y Comunicación en todo lo referente a los análisis económicos, financieros, costeos y/o presupuestos de los proyectos pertenecientes a las mismas; vi) planificar, gestionar y monitorear, bajo la supervisión del Director Nacional, y en coordinación con las demás gerencias del instituto el desarrollo de infraestructura y plataformas de TIC's requeridas para la comunicación e investigación. El llamado refiere a un contrato a término por dos años, prorrogable por tres años más en función de desempeño y se encuentra sujeto a un período de prueba de un año. -----

**RESULTANDO:** I) Con el objetivo de seleccionar al mencionado profesional se realizó un llamado abierto, conformándose un tribunal integrado por: Ing. Mariana Espino, Directora Regional de INIA Salto; Dr. Darío Hirigoyen, Director Regional INIA La Estanzuela; Ing. Jorge Urtiaga, Gerente de Operaciones actual; e Ing. Jorge Sawchik, Director Nacional.

II) que el mencionado tribunal preseleccionó a los postulantes presentados, determinando finalmente que el perfil más adecuado a las responsabilidades, condiciones y objetivos establecidos en el llamado es el del Ing. Agr. Marcelo Salvagno; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Gerente de Operaciones de INIA, a partir del 12 de abril de 2021; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA**

**RESUELVE:**

1. Contratar al Ing. Agr. Marcelo Salvagno en la modalidad de contrato a término por dos años prorrogable por tres años más y sujeto a prueba de un año, a partir del 12 de abril



de 2021, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA para cubrir el cargo de Gerente de Operaciones. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales, así como disponibilidad para trasladarse a las diversas estaciones experimentales y al exterior del país.

2. Cométese a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5136/21 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

